

## Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

### Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA (TSJ)
Folio	271473900027424
Fecha de solicitud	13/10/2024
Nombre del solicitante	John Doe
Representante (en su caso)	

### Detalle de la Solicitud

Información requerida	De Enero del 2020 a la fecha pido desglosado por año 1. Numero de Juicios en materia de Extinción de dominio que se encuentren en tramite. 2. Numero de sentencias emitidas en materia de Extinción de Dominio 3. Valor estimado de los bienes sujetos a juicio de Extinción de Dominio 4. Ingresos obtenidos en los Juicios en los que se declaro Extinción de dominio, así como el destino que se dio a los mismos. (Lo anterior de todo el Estado de Tabasco)
Datos adicionales	
Medio de notificación	Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT

\* Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.

\* No incluir datos personales.

### Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	05/11/2024
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	21/10/2024
Incompetencia	3 días hábiles	17/10/2024

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

### RECOMENDACIONES:

\*Dar seguimiento frecuente a la solicitud.



DIRECTORA

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

Folio PNT: 271473900027424  
Número de Expediente Interno: PJ/UTAIP/269/2024  
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/UT/1123/2024  
**ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.**

Villahermosa, Tabasco a 11 de noviembre de 2024.

**CUENTA:** Con los oficios 5398, 4326, 4599, 5630, 4161, 3612, 1990, 5011, 4586, 4960, 3006, 4357, 3611, 3818, 3184, 227, 4059, 3498, 803, 585/2024, 4622, 3408, 4371, 3672, 3688, 3459, 3201, 3733, JCEZ189/2024, 1520, 1855 y 1679, signados por los Jueces de los Juzgados Civiles del Estado de Tabasco, mediante los cuales se proporciona respuesta a la solicitud de información con número de folio **271473900027424**. -----Conste-----

Vista la cuenta que antecede se acuerda:

**PRIMERO:** Por recibido los oficios de cuenta, por medio de los cuales se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **271473900027424**, recibida el trece de octubre de dos mil veinticuatro a las veinte horas con treinta y seis minutos, presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia, mediante la cual requiere: “...**De Enero del 2020 a la fecha pido desglosado por año**

- 1. Numero de Juicios en materia de Extinción de dominio que se encuentren en tramite.**
  - 2. Numero de sentencias emitidas en materia de Extinción de Dominio**
  - 3. Valor estimado de los bienes sujetos a juicio de Extinción de Dominio**
  - 4. Ingresos obtenidos en los Juicios en los que se declaró Extinción de dominio, así como el destino que se dio a los mismos. (Lo anterior de todo el Estado de Tabasco)...”.**
- Por lo que se ordena agregar a los autos, los oficios de cuenta para que surtan el efecto legal correspondiente.-----

**SEGUNDO:** Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 138 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública.-----

En tal virtud, se acuerda entregar al requirente de información los oficios de cuenta, por medio de los cuales las áreas competentes, se pronuncian dando respuesta a la solicitud de acceso a la información motivo del presente acuerdo. -----



Los oficios de respuesta que se proporcionan se describen a continuación:

No.	Número de Oficio	Área	Responsable
1	5398	Juzgado Primero Civil del Centro	M.D. Silvia Villalpando García
2	4326	Juzgado Segundo Civil del Centro	Lic. Guadalupe López Madrigal
3	4599	Juzgado Tercero Civil del Centro	Dr. Flavio Pereyra Prereyra
4	5630	Juzgado Cuarto Civil del Centro	Lic. Juan Carlos Galván Catillo
5	4161	Juzgado Quinto Civil del Centro	M.D. Norma Alicia Cruz Olan
6	3612	Juzgado Sexto Civil del Centro	Lic. Elizabeth Cruz Celorio
7	1990	Juzgado Civil de Balancán	M.D. Verónica Pérez Avalos
8	5011	Juzgado Primero Civil de Cárdenas	D.D. Trinidad González Sánchez
9	4586	Juzgado Segundo Civil de Cárdenas	Lic. Ernesto Zetina Govea
10	4960	Juzgado Tercero Civil de Cárdenas	Lic. Roselia Correa García
11	3006	Juzgado Primero Civil de Centla	Lic. María Isabel Torres Madrigal
12	4357	Juzgado Primero Civil de Comalcalco	M.D. Carmita Sánchez Madrigal
13	3611	Juzgado Segundo Civil de Comalcalco	Lic. Liliana María López Sosa
14	3818	Juzgado Tercero Civil de Comalcalco	Dr. Adalberto Oramas Campos
15	3184	Juzgado Primero Civil de Cunduacán	Lic. Cristina Amézquita Pérez
16	227	Juzgado Segundo Civil de Cunduacán	M.D. Verónica Luna Martínez



17	4059	Juzgado Primero Civil de Huimanguillo	Lic. Lidia Priego Gómez
18	3498	Juzgado Segundo Civil de Huimanguillo	Lic. Luis Antonio Hernández Jiménez
19	803	Juzgado Primero Civil de Jalpa	Dra. Rosa Lenny Villegas Pérez
20	585/2024	Juzgado Segundo Civil de Jalpa	M.D. Sandra Fabiola Briceño Ramón
21	4622	Juzgado Civil de Macuspana	Lic. Elda María Hernández López
22	3408	Juzgado Civil de Cd. Pemex	Lic. Anabel Salaya Rodríguez
23	4371	Juzgado Primero Civil de Nacajuca	Dr. Orbelin Ramírez Juárez
24	3672	Juzgado Segundo Civil de Nacajuca	Dra. Elia Larisa Pérez Jiménez
25	3688	Juzgado Primero Civil de Paraíso	Lic. Agustín Sánchez Frías
26	3459	Juzgado Segundo Civil de Paraíso	Lic. Sara Concepción González Vázquez
27	3201	Juzgado Civil de Teapa	M.D. Yessenia Narváez Hernández
28	3733	Juzgado Civil de Tenosique	Lic. Pablo Hernández Reyes
29	JCEZ189/2024	Juzgado Civil de Emiliano Zapata	Lic. Heriberto Rogelio Oledo Fabres
30	1520	Juzgado Civil de Jalapa	M.D. Aida María Morales Pérez
31	1855	Juzgado Civil de Tacotalpa	Lic. Francisca Magaña Orueta
32	1679	Juzgado Civil de La Venta	M.D. Virginia Sánchez Navarrete

Es importante señalar que, el objeto del Derecho de Acceso a la Información, consiste en acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en poder de los sujetos obligados, contenida en cualquier registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los sujetos obligados y sus servidores públicos,

*“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”*



en el entendido que, dicha información se entregará en el estado en que se encuentre, ya que no se tiene imperativo legal alguno de procesarla conforme al interés del solicitante, es decir, que no se cuenta con la obligación de generar un documento ad hoc para responder el requerimiento informativo.-----

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el Criterio **SO/003/2017**, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, mismo que se transcribe:

**No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información.** Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

**Precedentes:**

- Acceso a la información pública. RRA 0050/16. Sesión del 13 julio de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. Comisionado Ponente Francisco Javier Acuña Llamas.
- Acceso a la información pública. RRA 0310/16. Sesión del 10 de agosto de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Comisionada Ponente Areli Cano Guadiana.
- Acceso a la información pública. RRA 1889/16. Sesión del 05 de octubre de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Comisionada Ponente Ximena Puente de la Mora.

Por último, es importante destacar que la actuación de este sujeto obligado se desarrolló con apego al principio de buena fe, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico y esto tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello esta Institución, en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información.-----

Lic. Libertad Blanco Morales



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

**DIRECTORA**

**Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082**  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

**TERCERO:** En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma o a través de representante legal, recursos de revisión ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad de Transparencia, debiendo acreditar lo requisitos previstos en el numeral 150 de la Ley en la materia.-----

**CUARTO:** Notifíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, medio indicado por la persona interesada en su solicitud y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----  
-----Cúmplase.-----

Así lo acuerda, manda y firma, la Directora de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado de Tabasco. -----

Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Disponibilidad de la Información de fecha 11 de noviembre de 2024, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con el número de folio 271473900027424. -----

*“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”*

Lic. Libertad Blanco Morales

DIRECTORA



UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco, Octubre 16 de 2024

OFICIO No. TSJ/UT/1024/2024

**JUZGADOS CIVILES  
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO  
P R E S E N T E.**

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información, que a la letra dice:

*PJ/UTAIP/269/2024: "...De Enero del 2020 a la fecha pido desglosado por año*

*1. Numero de Juicios en materia de Extinción de dominio que se encuentren en tramite.*

*2. Numero de sentencias emitidas en materia de Extinción de Dominio*

*3. Valor estimado de los bienes sujetos a juicio de Extinción de Dominio*

*4. Ingresos obtenidos en los Juicios en los que se declaro Extinción de dominio, así como el destino que se dio a los mismos. (Lo anterior de todo el Estado de Tabasco)....."*

No omito manifestar, que **no se deben incluir datos personales**. Así mismo le informo que el término para rendir la respuesta a lo solicitado es el **23 de Octubre** del presente año. Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE TABASCO

C.c.p. Archivo  
DR.JJVF/QFB.JRIV



DEPENDENCIA: Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia

OFICIO NÚMERO: 5398

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO  
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

04 NOV. 2024

RECIBIDO  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Villahermosa, Tabasco, México 30 de octubre de 2024.

LIC. LIBERTAD BLANCO MORALES.

DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR JUSTICIA DEL ESTADO.

PRESENTE.

En atención a su oficio TSJ/UT/1024/2024 de fecha dieciséis de octubre de dos mil veinticuatro, respecto a los juicios de Extinción de Dominio a partir de enero de dos mil veinte, me permito informarle lo siguiente:

Después de realizar una búsqueda minuciosa y exhaustiva en el sistema de gestión Judicial de este juzgado a mi cargo, así como de la búsqueda realizada en los libros de gobierno e índice, se advierte que no se promovieron, ni tramitaron, ni generaron juicios en materia de extinción de dominio.

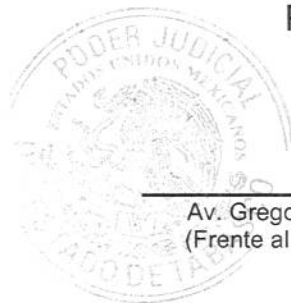
Lo que informo para todos los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
JUEZA PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL  
PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO,  
TABASCO, MÉXICO.

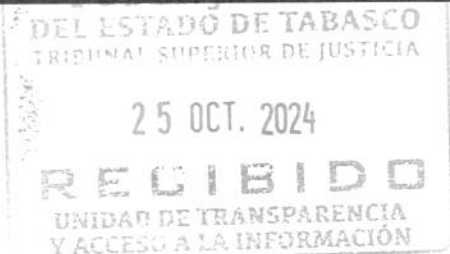
M.D. SILVIA VILLALPANDO GARCIA

Av. Gregorio Méndez Magaña, s/n, colonia Atasta de Serra, Villahermosa, Tab. Mex.  
(Frente al recreativo de Atasta) C.P. 86100 Juzgados Civiles y Familiares del Centro





“2023, año de Francisco Villa, Revolucionario de Puebla”



DEPENDENCIA: JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CENTRO  
OFICIO No: 4326

ASUNTO: Se remite informe.

Villahermosa, Tabasco; 25 de octubre de 2024.

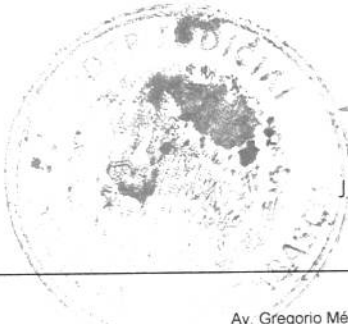
LICENCIADA LIBERTAD BLANCO MORALES  
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR JUSTICIA DEL ESTADO  
P R E S E N T E

En atención al oficio número TSJ/UT/1024/2024, donde solicita a esta Judicatura lo siguiente:

*De enero a 2020 a la fecha pido el desglosado por años*

SOLICITUD	RESPUESTA
1. Numero de juicios en materia de Extinción de Dominio que se encuentren en	Cero
2. Numero de sentencias emitidos en materia de Extinción de Dominio	Cero
3. Valor estimado de los bienes sujetos a juicio de Extinción de Dominio	No aplica
4. Ingresos obtenidos en los juicios en los que se declaro Extinción de dominio, así como el destino que se dio a los mismos.	No aplica

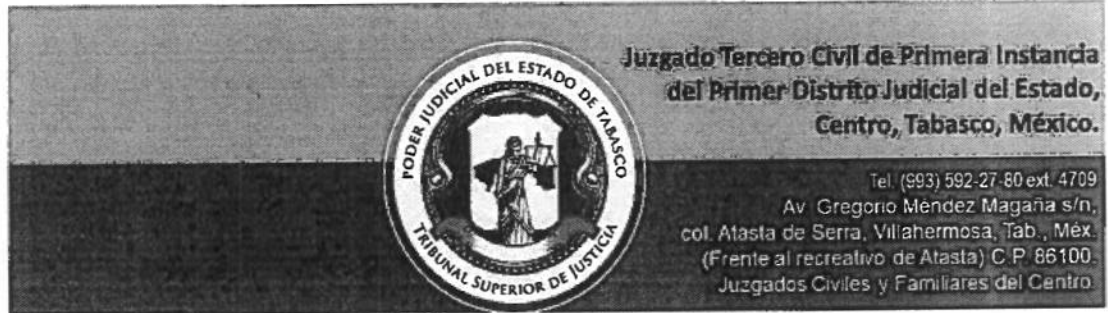
Lo que comunico a usted, para los efectos legales a que haya lugar.



RESPETUOSAMENTE

**GUADALUPE LÓPEZ MADRIGAL**  
Jueza del Juzgado Segundo Civil de Primera  
Instancia del Primer Distrito Judicial  
del Estado, Centro, Tabasco, México

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
Juzgados Civiles y Familiares de Centro, Tabasco  
Av. Gregorio Méndez Magaña s/n, col. Atasta de Serra, Villahermosa, Centro, Tabasco, México



Oficio número 4599

Villahermosa, Tabasco, México; 22 de octubre de 2024

*“2024, año de Felipe Carrillo Puerto, benemérito del proletariado, revolucionario y defensor del Mayab”*

LICENCIADA LIBERTAD BLANCO MORALES DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PRESENTE.

En atención al oficio TSJ/UT/1024/2024 de fecha dieciséis de octubre de dos mil veinticuatro, recibido en diecisiete de octubre del presente año, informo lo siguiente:

Que de la búsqueda exhaustiva que se realizó en los Libros de Gobierno a partir de enero del año 2020 a la presente fecha y de la revisión al sistema judicial denominado esfera de este juzgado NO se tramitó ningún asunto de extinción de dominio, radicado en este juzgado; por ende, tampoco se puede dar respuesta a los otros puntos contenidos en su oficio.

Lo que comunico a Usted para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE  
EL JUEZ TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CENTRO, TABASCO, MÉXICO.



DOCTOR FLAVIO PEREYRA PEREYRA



DEPENDENCIA: Juzgado Cuarto de lo Civil de  
Primera Instancia

OFICIO NÚMERO. 5630

Villahermosa, Tabasco, México, 23 de octubre de 2024.

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL  
H. TRIBUNAL SUPERIOR JUSTICIA DEL  
ESTADO. PRESENTE.

En atención al oficio TSJ/UT/1024/2024, de fecha dieciséis de octubre del presente año, respecto al informe solicitado, se informa lo siguiente.

Después de realizar una búsqueda minuciosa en el sistema de gestión judicial de este juzgado, así como de la búsqueda realizada en los libros de gobierno que se encuentran en este juzgado a mi cargo, no se generó ningún expediente de extinción de dominio.

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE  
JUEZ CUARTO DE LO CIVIL DE CENTRO.

LIC. JUAN CARLOS GALVÁN CASTILLO

---

Av. Gregorio Méndez Magaña, s n, colonia Atasta de Serra, Villahermosa, Tab. Mex.  
(Frente al recreativo de Atasta) .p. 86100 Juzgados Civiles y Familiares del Centro  
Tels. y Fax. (993) 6922780. Ext. 4712



Dependencia. Juzgado Quinto Civil

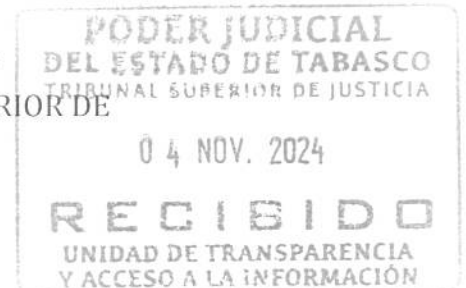
Oficio: 4161

**Asunto:** Se rinde informe.

Villahermosa, Tabasco, lunes 04 de noviembre de 2024.

**LIC. LIBERTAD BLANCO MORALES.**

DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACION DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE  
JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO.  
P R E S E N T E.



Por este medio, y en atención al similar TSJ/UT/1024/2024, de fecha dieciséis de octubre del presente año, informo que, después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en el sistema de gestión judicial esfera, así como en los libros de gobierno, en este juzgado a mi cargo, me permito responder la solicitud de información de la siguiente manera:

- 1. Número de Juicios en materia de Extinción de Dominio, que se encuentren en trámite. R= 0.**
- 2. Número de sentencias emitidas en materia de Extinción de Dominio. R= 0**
- 3. Valor estimado de los bienes sujetos a Juicio de Extinción de Dominio. R=0**

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab.”

**4. Ingresos obtenidos en los juicios en los que se declaró Extinción de dominio, así como el destino que se dio a los mismos (lo anterior de todo el estado de Tabasco)...**

R= 0

Lo anterior para los efectos legales correspondientes.

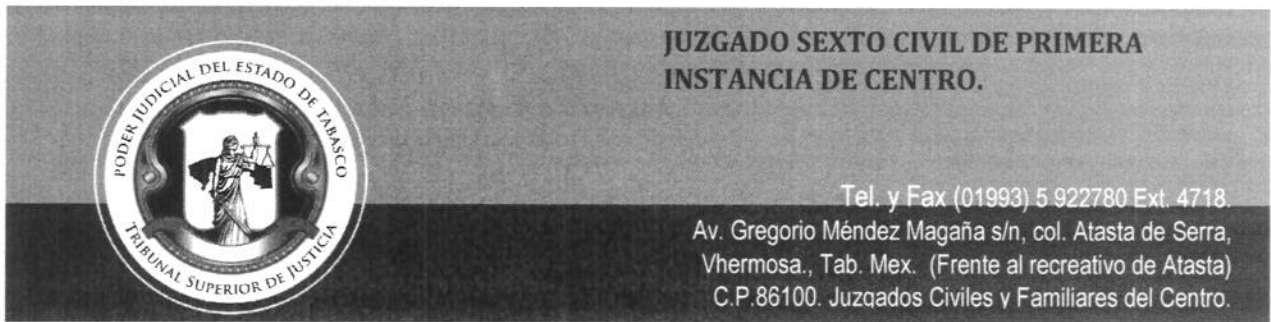
ATENTAMENTE:



**M.D. NORMA ALICIA CRUZ OLAN.**

**JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CENTRO.**





**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE CENTRO.**

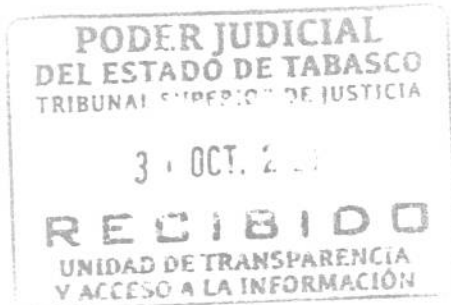
Tel. y Fax (01993) 5 922780 Ext. 4718.

Av. Gregorio Méndez Magaña s/n, col. Atasta de Serra, Villahermosa., Tab. Mex. (Frente al recreativo de Atasta) C.P.86100. Juzgados Civiles y Familiares del Centro.

**Dependencia:** Juzgado Sexto Civil de Centro.

**Oficio:** 3612

**Asunto:** Se rinde informe.



Villahermosa, Centro, Tabasco. 28 de octubre de 2024.

**Lic. Libertad Blanco Morales**  
**Directora de la Unidad de Transparencia y**  
**Acceso a la Información Pública.**

En atención al oficio **TSJ/UT/1024/2024** de fecha dieciséis de octubre del presente año, informo a Usted lo siguiente:

Después de realizar una búsqueda exhaustiva, en los Libros de Gobierno de enero de 2020 a la presente fecha, así como en la revisión en el sistema denominado "esfera", se informa que, en este Juzgado NO se tramitó ningún asunto de extinción de dominio, radicado en ese juzgado.

Por tal motivo; tampoco se puede dar respuesta a los otros puntos contenidos en el oficio de referencia.

Lo que comunico a Usted, para los efectos legales correspondientes.

Sin otro particular, envío a Usted un cordial saludo.

atentamente

Jueza del juzgado **Sexto Civil**.

**Elizabeth Cruz Celorio.**

Egg

**"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab."**



DEPENDENCIA: Juzgado Civil de Primera  
Instancia.  
OFICIO: 1990

Balancán, Tabasco, 30 de Octubre de 2024

**LIC. LIBERTAD BLANCO MORALES  
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
DEL TRIBUNAL SUPERIOR  
DE JUSTICIA DEL ESTADO.  
P R E S E N T E.**

En atención a su oficio número TSJ/UT/1024/2024, de dieciséis de octubre del año actual, me permito informar que de enero de 2020 a la presente fecha no contamos con ningún expediente en trámite relativo a juicio de Extinción de dominio, ni se ha dictado sentencia, por ende el 3 y 4 punto no hay ningún bien que informar.

Lo que comunico a Usted, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.



ATENTAMENTE

JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

M.D. VERÓNICA PÉREZ AVALOS

l'egq

Avenida de la Paz esquina Prolongación Periférico sin numero de la colonia San Joaquín, Teléfono:  
(993) 5922780 extensión 5001 Balancán, Tabasco. C.P. 86930



Juzgado Primero Civil, Cárdenas, Tabasco

Tel. (993) 5922780 ext. 5012

Domicilio: calle limón, esq. Naranjo, Col. Infonavit Loma Bonita, Cárdenas, Tabasco.

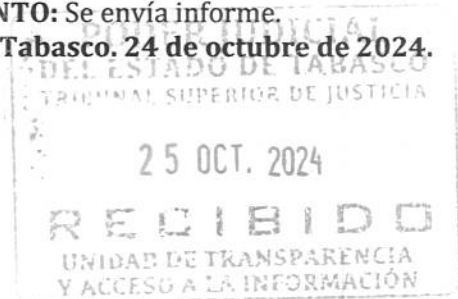
"2024, año de Felipe Carrillo Puerto, benemérito del proletariado, revolucionario y defensor del Mayab"

**OFICIO: 5011**

**ASUNTO:** Se envía informe.

**Cárdenas, Tabasco, 24 de octubre de 2024.**

**LIC. LIBERTAD BLANCO MORALES.  
DIRECTOR DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, DEL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO. VILLAHERMOSA, TABASCO.**



En cumplimiento al oficio TSJ/UT/1024/2024, relativo al oficio PJ/UTAIP/269/2024, de fecha dieciséis de octubre de dos mil veinticuatro, informo a Usted:

1. Número de juicios en materia de Extinción de Dominio que se encuentran en trámite?.
2. Número de sentencias emitidas en materia de Extinción de Dominio?
3. Valor estimado de los bienes sujetos a juicio de Extinción de Dominio
4. Ingresos obtenidos en los juicios en los que se declaró la Extinción de Dominio, así como el destino que se dio a los mismos.

Respuesta: En cuanto a la información solicitada, se le hace de su conocimiento que en este juzgado no se a tramitado ningún juicio de Extinción de Dominio durante el período de enero del 2020 a octubre del 2024; por consiguiente, no se dicto ninguna sentencia, ni se tiene bienes sujetos a dicho juicio y se ignora ingreso alguno.

Lo anterior, para los efectos correspondientes.

**ATENTAMENTE**

**D.D. TRINIDAD GONZÁLEZ SÁNCHEZ**

**JUEZ PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**H. CÁRDENAS, TABASCO.**

\*EPC



Dependencia: **Juzgado Segundo Civil de Cárdenas, Tabasco.**  
Oficio: **4586**  
Asunto: **Se rinde Informe.**

H. Cárdenas, Tabasco, a **25 de octubre de 2024.**

**LIC. LIBERTAD BLANCO MORALES.**  
**DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.**  
**P R E S E N T E.**

En cumplimiento a lo solicitado mediante oficio **TSJ/UT/1024/2024**, de fecha **16 de octubre de 2024**, relativo al oficio **PJ/UTAIP/269/2024**, informo a Usted:

De enero del 2020 a la presente fecha (octubre de 2024):

1. Número de juicios en materia de Extinción de dominio que se encuentren en trámite.
2. Número de sentencias emitidas en materia de Extinción de dominio.
3. Valor estimado de los bienes sujetos a juicio de Extinción de dominio.
4. Ingresos obtenidos en los juicios en los que se declaró Extinción de dominio, así como el destino que se dio a los mismos.

Respuesta: De la revisión integral al sistema de gestión judicial (esfera), de este Juzgado Segundo Civil de Cárdenas, Tabasco, se hace de su conocimiento que **NO SE HA TRAMITADO** juicio de Extinción de dominio del periodo comprendido de enero de 2020 a la presente fecha (octubre de 2024); por consiguiente resulta imposible rendir los datos requeridos.

Lo que hago de su conocimiento, para los efectos legales correspondientes.

**A T E N T A M E N T E**  
**JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DE CÁRDENAS, TABASCO.**

**LIC. ERNESTO ZETINA GOVEA.**

**OFICIO: 4960**

**ASUNTO:** Se rinde informe.

**Cárdenas, Tabasco. 24 de octubre 2024.**

**LIC. LIBERTAD BLANCO MORALES  
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
VILLAHERMOSA, TABASCO.**

En Atención a su oficio número TSJ/UT/1024/2024, de fecha 16 de octubre del dos mil veinticuatro, y recibido el veinticuatro del presente mes y año, derivado del oficio PJ/UTAIP/269/2024, al respecto informo siguiente:

Que de la búsqueda que se realizó en los libros de gobierno a partir de enero del año dos mil veinte a la fecha y de la revisión realizada al sistema judicial denominado esfera, en este juzgado **NO** se encontró ningún asunto de extinción de domicilio, radicado en este juzgado.

Visto lo que antecede, no se puede dar respuesta a lo puntos contenidos en el oficio de referencia.

Lo anterior para su conocimientos y efectos legales procedentes.

A t e n t a m e n t e  
Jueza Tercero Civil de Primera Instancia del  
Distrito Judicial de H. Cárdenas, Tabasco.

**Licda. Roselia Correa García.**

Licda. RCG/mlvr

---

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO  
JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA CÁRDENAS, TABASCO  
Centro de Justicia ubicado en Calle Limón, Esq. Naranjo, Col. Infonavit Loma Bonita. Cárdenas, Tab.  
Código Postal 86500 Tel.:01(993) 592 2780 Ext. 5017. [juzgadotercerocivilcardenas@tsj-tabasco.gob.mx](mailto:juzgadotercerocivilcardenas@tsj-tabasco.gob.mx)



Nombre del firmante: ROSELIA CORREA GARCIA

No. Certificado Autoridad Judicial: 000000000000000002012

Sello Digital Autoridad Judicial:

uLFuATKEtHTGUN/uOYD6I1eQHISyfs9wDTbBj/w939ysE0vpuhrErgL7REBgxW/WeLGZkh0hbFaUckU6Gwzn/kFWM1MIB1L4fF4l6vAkOzFzn9Y1mYVNTI/eyJ7MEP3WNmG87wlQvm5WYII5Fd3nzvSUXVVAE83dGUN/E0qbbtSNaDo7F+wQbVD/K3BbfAmwgSlpmJKuajAL5c9hU6kqneVr/wjwNCP+mnAzFYTG1OXFCfxqP0IIAsUiKzoThY8636LzpHH7utbRbc

Sellado de tiempo: COGR770909MTCRRS15|20241024115335.662110|d4e412b4b8b9f73280fd7344cd3eaf0d

Lugar fecha-hora de expedición: 2024-10-24 11:53:35

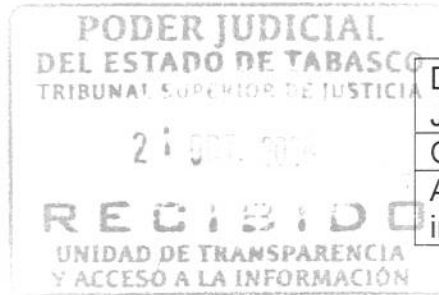
.....

El presente documento ha sido firmado mediante el uso de firma electrónica certificada, amparada por un certificado vigente a la fecha de su emisión y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, fracciones I y III;49, fracción I y 53 de la ley de Gobierno Digital y Firma Electrónica para el Estado de Tabasco y sus Municipios.



La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría su podrá consultar a través de la página electrónica [https://ficepoj.tsj-tabasco.gob.mx/services/firmado/153-2024.10.24 11:53:35.662110.11.53.35.662110/](https://ficepoj.tsj-tabasco.gob.mx/services/firmado/153-2024.10.24%2011:53:35.662110.11.53.35.662110/) del Poder Judicial del Estado de Tabasco o por medio del código QR.

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del MAYAB"



Dependencia:  
Juzgado Primero Civil  
Oficio número: 3006  
Asunto: Se rinde informe

Frontera, Centla, Tabasco; 21 de octubre de 2024.

**LIC. LIBERTAD BLANCO MORALES**  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. TRIBUNAL  
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO.  
PRESENTE.

En contestación a su similar TJS/UT/1024/2024 que data del 16 de este mismo mes y año, le informo lo siguiente:

Año	Numero de juicios en materia de extinción de dominio que se encuentren en tramite	Numero de sentencias emitidas en materia de extinción de dominio	Valor estimado de los bienes sujetos a juicio de extinción de dominio	Ingresos obtenidos en los juicios en los que se declaró extinción de dominio, así como el destino que se dio a los mismos.
2020	0	0	0	0
2021	0	0	0	0
2022	0	0	0	0
2023	0	0	0	0
2024	0	0	0	0

Lo anterior para los efectos procedentes.

ATENTAMENTE  
LA JUEZA PRIMERO CIVIL

**LICDA. MARÍA ISABEL TORRES MADRIGAL.**  
Calle: Benito Juárez s/n, Col. Centro,  
Frontera, Centla, Tabasco. C. P. 86751, Tel. 993-592-2780 Ext. 5021.  
correo electrónico [www.tsj-tabasco.gob.mx](http://www.tsj-tabasco.gob.mx)





**DEPENDENCIA:** Juzgado Primero Civil de Primera Instancia

**OFICIO NÚM.** 4357

**ASUNTO:** se rinde informe

Comalcalco, Tabasco, México, 22 de octubre del 2024.

**LIC. LIBERTAD BLANCO MORALES.**

DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO.

PRESENTE.

En atención al oficio TSJ/UT/1024/2024, de dieciséis de octubre del 2024, relacionado con el oficio PJ/UTAIP/269/2024, donde solicita, de enero del 2020 a la fecha y desglosado por año

1. Numero de juicios en materia de Extinción de Dominio que se encuentren en trámite.
2. Numero de sentencias emitidas en materia de Extinción de Dominio
3. Valor estimando de os bienes sujetos a juicio de extinción de dominio
4. Ingresos obtenidos en los juicios de los que se declaró Extinción de Dominio, así como el destino que se dio a los mismos.

Se informa lo siguiente:

- De enero 2020 a la fecha no se inició ningún expediente en materia de extinción de dominio.

Lo que comunico a Usted, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE.

EL JUEZA PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, COMALCALCO, TABASCO, MÉXICO.

**M.D. CARMITA SÁNCHEZ MADRIGAL.**

Calle Otto Walter Peralta número 103, col. Centro, Comalcalco, Tab. Mex. Centro de Justicia Civil. Tel. (01993) 592 2780 Ext. 5033. C.P.86300. (Calle donde se ubica la biblioteca Municipal y al lado del Conalep



DEPENDENCIA: Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia

OFICIO NÚM.3611

Comalcalco, Tabasco, México, 22 de octubre del 2024.

*“2024, año de Felipe Carrillo Puerto, benemérito del proletariado, revolucionario y defensor del Mayab”*

LIC. LIBERTAD BLANCO MORALES.

DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO.

PRESENTE.

En atención al oficio TSJ/UT/1024/2024, de dieciséis de octubre del dos mil veinticuatro, con respecto a la información solicitada PJ/UTAIP/269/2024: “... De enero del 2020 a la fecha pido desglosado por año.

- 1.- Número de juicios en materia de extinción de dominio que se encuentren en trámite.
- 2.- Número de sentencias emitidas en materia de Extinción de dominio.
- 3.- Valor estimado de los bienes sujetos a juicio de extinción de dominio.
- 4.- Ingresos obtenidos en los juicios en los que se declaró extinción de dominio, así como destino que se dio a los mismos.

- Referente a la información solicitada le hago saber que en este juzgado no se ha radicado ningún juicio en materia de extinción de dominio.

Lo que comunico a Usted, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE.

LA JUEZA SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, COMALCALCO, TABASCO, MÉXICO.



  
LILIANA MARÍA LÓPEZ SOSA.

2024, "Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"



DEPENDENCIA:	<b>Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia.</b>
OFICIO NUM:	<b>3818</b>
ASUNTO	<b>El que se indica</b>

Comalcalco, Tabasco, a 21 de octubre del 2024.

**Licenciada Libertad Blanco Morales.**  
**Directora de la Unidad de Transparencia y**  
**Acceso a la Información**  
**Presente**

Por este conducto y en atención a su similar de dieciséis de octubre del presente año, y recibido en este juzgado vía electrónica en veintiuno del mes y año que transcurre, con número de oficio TSJ/UT/1024/2024, me permito contestar al respecto, lo siguiente:

Que, este juzgado en lo que comprende el año dos mil veintitrés a la fecha no se han radicados juicios en materia de extinción de dominio, por lo que no hay nada que informar al respecto.

No omitiendo puntualizar, que este H. Juzgado es de reciente creación, iniciando sus labores a partir del 02 de enero de 2023, lo anterior para todos los efectos legales.

**A T E N T A M E N T E**  
**EL JUEZ TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.**

**DR. ADALBERTO ORAMAS CAMPOS.**

*Dr. AOC/ymr\*\**

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE COMALCALCO, TABASCO.**

Ubicado: Calle Otto Wolter Peralta S/N. Col. Centro. C.P. 86300. (al lado del Conalep).

Tel. 01 (993) 592-27-80 Ext. **5034.**



RESOLUCION DE LA SECRETARIA DE SALUD

DE 2014 POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE EJERCICIO PROFESIONAL A LOS PROFESIONALES DE LA SALUD

En uso de las facultades que me confiere el artículo 150 numeral 1º de la Constitución Política de Colombia y el artículo 1º de la Ley 101 de 1993, y de conformidad con lo establecido en el artículo 1º de la Ley 1712 de 2014, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley 1712 de 2014, se otorga licencia de ejercicio profesional a los profesionales de la salud que se relacionan a continuación:

1. Nombre completo: [Nombre del profesional]  
2. Número de identificación profesional: [Número de identificación profesional]  
3. Especialidad: [Especialidad del profesional]  
4. Lugar de ejercicio: [Lugar de ejercicio profesional]

En fe de lo cual, se expide la presente resolución en Bogotá, D.C., a los [Día] de [Mes] de [Año].



Se otorga licencia de ejercicio profesional a los profesionales de la salud que se relacionan a continuación:





**DEPENDENCIA:** Juzgado Primero Civil de Primera Instancia

**OFICIO:** 3184

**Asunto:** Cumplimiento al oficio TS/UT/1024/2024

Cunduacán, Tabasco, a 25 de Octubre del 2024.

**LIC. LIBERTAD BLANCO MORALES**  
**DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.**  
**PRESENTE.**

En base a la solicitud recibida vía oficio número TSJ/ UT/1024/2024, de fecha dieciséis de octubre consistente en:

PJ/UTAIP/269/2024: "...De Enero del 2020 a la fecha pido desglosado por año  
1. Numero de Juicios en materia de Extinción de dominio que se encuentren en tramite.  
2. Numero de sentencias emitidas en materia de Extinción de Dominio  
3. Valor estimado de los bienes sujetos a juicio de Extinción de Dominio  
4. Ingresos obtenidos en los Juicios en los que se declaro Extinción de dominio, así como el destino que se dio a los mismos. (I o anterior de todo el Estado de Tabasco)....."

Me permito dar contestación de la siguiente manera:

De la búsqueda en el sistema de gestión judicial que se lleva en este Tribunal no se generó del año dos mil veinte a la fecha, tramitados en este Juzgado, juicios en materia de Extinción de dominio.

Lo que comunico, Usted, para los efectos legales a que haya lugar.



**ATENTAMENTE**

**JUEZ PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE CUNDUACÁN,**  
**TABASCO.**

*Cristina Amezcuita Pérez*  
**LIC. CRISTINA AMEZQUITA PÉREZ**



Dependencia: **Juzgado Segundo Civil  
de Primera Instancia.**

Oficio 227.

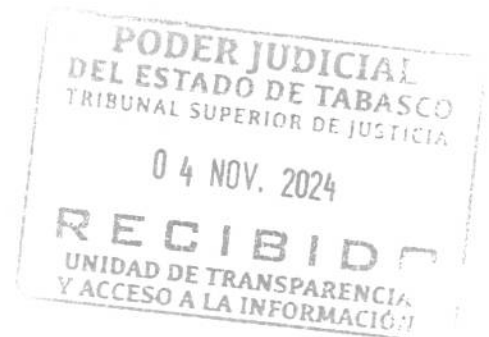
asunto: **Se rinde informe.**

Cunduacán, Tabasco., a 22 de octubre de 2024.

**Lic. Libertad Blanco Morales.**

Directora de la Unidad de Transparencia  
y Acceso a la Información del Poder Judicial  
del Estado de Tabasco.

Presente.



En atención a su oficio TSJ/UT/1024/2024, de dieciséis de octubre del presente año, respecto a la solicitud del similar PJ/UTA/P/269/2024, me permito hacer de su conocimiento que en este juzgado a mi cargo, no se tramitaron expedientes con los datos solicitados.

Lo anterior, para su conocimiento.



Atentamente  
Jueza Segundo Civil  
de Primera Instancia.

**M.D Verónica Luna Martínez.**



Dependencia: Juzgado Primero Civil de 1ª Instancia.

Oficio No. 4059

Asunto: El que se indica.

"2024. Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, revolucionario y Defensor del Mayab"

Huimanguillo, Tabasco, México; a miércoles, 23 de octubre de 2024.

LIBERTAD BLANCO MORALES  
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL TRIBUNAL  
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.  
P R E S E N T E .

En atención al oficio TSJ/UT/1024/2024, de fecha dieciséis de octubre del dos mil veinticuatro, me permito dar contestación a la información solicitada de: PJ/UTAIP/269/2024: "... De Enero del 2020 a la fecha pido desglosado por año

1. Número de Juicios en materia de Extinción de dominio que se encuentren en trámite.
2. Número de sentencias emitidas en materia de Extinción de Dominio.
3. Valor estimado de los bienes sujetos a juicio de Extinción de Dominio.
4. Ingresos obtenidos en los Juicios en los que se declaro Extinción de dominio, así como el destino que se dio a los mismos. (lo anterior de todo el Estado de Tabasco...."

De la revisión efectuada al sistema de Gestión Judicial de este juzgado, se informa que No se promovió juicio de Extinción de dominio.

Lo anterior para los efectos que correspondan, envío cordiales saludos.

**A T E N T A M E N T E .**

LA JUEZA PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL  
SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO



LIC. LIDIA PRIEGO GÓMEZ



Dependencia: Juzgado Segundo Civil de Primera Inst.

Oficio No. 3498

Asunto: Rindiendo informe.

*“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”.*

Huimanguillo, Tab., Méx.; a 21 de octubre del 2024.

**Lic. Libertad Blanco Morales**

Directora de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información  
del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

*Domicilio ampliamente conocido.*

**Presente:**

En atención a su oficio **TSJ/UT/1024/2024**, de dieciséis de octubre del presente año, me permito dar contestación a la información solicitada, de la siguiente manera:

*De la revisión efectuada a los libros de gobierno y al sistema esfera que se lleva en este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Huimanguillo, Tabasco, se advierte que **no se ha radicado juicio alguno en materia de Extinción de Dominio.***

Lo anterior para los efectos que se estimen pertinentes.

Atentamente  
Juez Segundo Civil de Primera Instancia del  
Séptimo Distrito Judicial del Estado

**Lic. Luis Antonio Hernández Jiménez**

---

Avenida de la Juventud s/n, Planta Alta, Ría. Villa Flores 2da. Sección, Huimanguillo, Tab.  
C.P. 86400 .Tel: 01(993) 5-92-2780 ext. 5064  
Juzgadoregundocivilhuimanguillo@tsj-tabasco.gob.mx



Nombre del firmante: LUIS ANTONIO HERNANDEZ JIMENEZ

No. Certificado Autoridad Judicial: 000000000000000002281

Sello Digital Autoridad Judicial:

Qo+9MOeRNkS8snVQOG+1njwiRJVJeRC5UMwm04ueflSRwxjvkkyeSOeYIIUNbUzS6Q2Wk2beuvHvNalls8bwzCapcP7aWozC  
KQcCW5Zd2+GZj7r6jZXw4mu3ftzFHV2AwVbqbm8DWER2ouTcA2vdAl9nkC5pOM5FWHVKg1OVH5nPJf5NUFVx0d/Fx5DX2u48  
KXaYgAJ1v6xhEt3wjYT58RvFFi8tOpDPxHbjcXBoeQ4Cj84ExRjoV+tBFkrURwgyMrLRt4sK3Q+ytM

Sellado de tiempo: HEJL810427HTCRMS02|20241021084807.007489|a3e9e703739a8435f604142475f75387

Lugar fecha-hora de expedición: 2024-10-21 08:48:07

.....

El presente documento ha sido firmado mediante el uso de firma electrónica certificada, amparada por un certificado vigente a la fecha de su emisión y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, fracciones I y III;49, fracción I y 53 de la ley de Gobierno Digital y Firma Electrónica para el Estado de Tabasco y sus Municipios.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría su podrá consultar a través de la página electrónica [https://ficepoj.tsj-tabasco.gob.mx/services/firmado/78-2024.10.21 08:48:07.007489.08.48.07.007489/](https://ficepoj.tsj-tabasco.gob.mx/services/firmado/78-2024.10.21%2008:48:07.007489.08.48.07.007489/) del Poder Judicial del Estado de Tabasco o por medio del código QR.





**DEPENDENCIA:** Juzgado Civil de  
Primera Instancia

**OFICIO: 803**

**ASUNTO:** Se rinde informe

Jalpa Méndez, Tab., a 25 de octubre del 2024

**Lic. Libertad Blanco Morales**  
**Directora de la Unidad de Transparencia y acceso**  
**a la Información del Poder Judicial del Estado de Tabasco.**  
**P R E S E N T E.**

En atención a su oficio número TSJ/UT/1024/2024 de fecha dieciséis de octubre del dos mil veinticuatro y después de haber realizado una búsqueda en los libros de gobierno e índice y sistema electrónico que se llevan en este juzgado, informo a Usted lo siguiente:

Durante el periodo de enero 2020 a la fecha, únicamente se rinde este informe.

1.- Numero de Juicios en materia de Extinción de Dominio.

**0**

2.- Numero de sentencias emitidas en materia de extinción de dominio.

**0**

3.- Valor estimado de los bienes sujetos a juicio de extinción de domicilio.

**0**

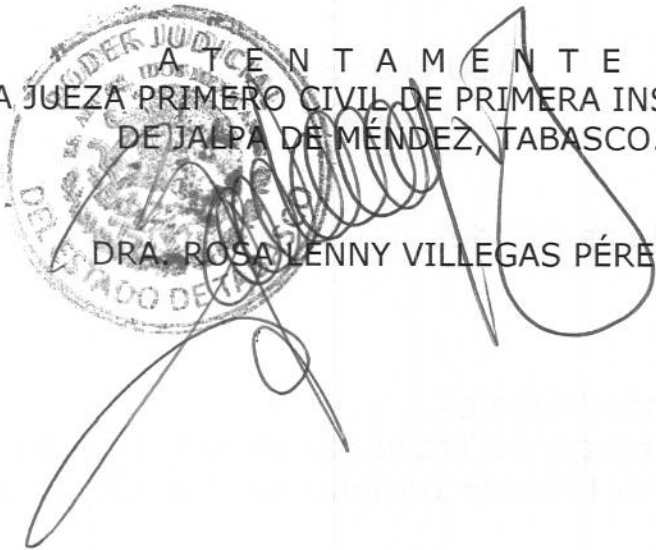
4.- Ingresos obtenidos en los Juicios en los que se declaro extinción de dominio, así como el destino que se dio a los mismos. (Lo anterior de todo el Estado de tabasco).

**0**

Lo anterior, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E  
LA JUEZA PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.  
DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.

DRA. ROSA LENNY VILLEGAS PÉREZ.

A circular official stamp from the Poder Judicial del Estado de Tabasco is partially obscured by a large, handwritten signature in black ink. The stamp contains the text "PODER JUDICIAL" at the top and "ESTADO DE TABASCO" at the bottom. The signature is written over the center of the stamp.

Licda. Psl

El. Libertad P...  
Director de la...  
a la Información...  
P R E S E N T E.

Fecha de emisión...  
haber...  
sistema electrónico...  
siguiente:

Cuarto...  
se hace esta...  
1 - Número de...  
0  
2 - Número de...  
0  
3 - Valor estimado...  
dominio...  
0  
4 - Ingresos...  
dominio...  
0



# PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

## JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.

Centro de Justicia ubicado en la calle Venustiano Carranza sin número, frente al Colegio de Bachilleres Barrio de San Luis,  
Jalpa de Méndez, Tab. Código Postal 86200, Teléfono (993) 592-2-780 Ext. 5080.

*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"*

**OFICIO: 585/2024**

**Asunto: Se rinde informe.**



Jalpa de Méndez, Tab., a 22 de octubre de 2024.

**LIC. LIBERTAD BLANCO MORALES.  
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL PODER JUDICIAL  
VILLAHERMOSA, TABASCO.  
PRESENTE.**

En respuesta al oficio **TSJ/UT/1024/2024**, de dieciséis de octubre del año actual, recibido en este juzgado el dieciocho del citado mes y año, respecto a la solicitud con número de folio **PJ/UTAIP/269/2024**, se informa lo siguiente:

De enero de 2020 a la presente data, no se ha tramitado en este Juzgado ningún juicio relativo a la materia de Extinción de dominio, por lo cual no hay nada que informar en relación a los puntos 2, 3, 4 y 5 de su solicitud.

Lo que informo a Usted, para los efectos legales a que haya lugar.



**ATENTAMENTE**

**LA JUEZA SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.**

**M.D. SANDRA FABIOLA BRICEÑO RAMÓN.**

M.D. 'SFBR/mszt\*.

DEPENDENCIA: Juzgado Civil de Primera  
Instancia



OFICIO NÚM: 4622

Macuspana, Tabasco, México, 25 de octubre del 2024.

*"2024, año de Felipe Carrillo Puerto, benemérito  
del proletariado, revolucionario y defensor del Mayab"*

LIC. LIBERTAD BLANCO MORALES.  
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A  
LA INFORMACION DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.  
VILLAHERMOSA, TABASCO.  
PRESENTE

En atención a la solicitud con oficio  
TSJ/UT/1024/2024 de dieciséis de octubre de dos mil veinticuatro,  
informo a usted:

Que dadas las instrucciones  
correspondientes a los titulares de las tres Secretarías Judiciales de  
este Juzgado, se avocaron a la búsqueda de la información  
requerida en los Libros y sistema esfera de gestión judicial en los  
expedientes electrónicos con que cuenta y se llevan en este  
Juzgado, y en sus respectivas funciones informaron a esta  
encargada del despacho:

Desglose por año de enero de 2020 a la  
fecha:


Número de juicios en materia de extinción de dominio que se encuentran en trámite.	Número de sentencias emitidas en materia de extinción de dominio.	Valor estimado de los bienes sujetos a juicio de extinción de dominio.	Ingresos obtenidos en los juicios en los que se declaró extinción de dominio, así como el destino que se dio a los mismos.
2020: 0	2020: 0	2020: 0	2020: 0
2021: 0	2021: 0	2021: 0	2021: 0
2022: 0	2022: 0	2022: 0	2022: 0
2023: 0	2023: 0	2023: 0	2023: 0
2024: 0	2024: 0	2024: 0	2024: 0

Lo que comunico a Usted para su  
conocimiento.

ATENTAMENTE

LA ENCARGADA DEL DESPACHO DEL JUZGADO CIVIL DE  
PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DEL  
ESTADO, MACUSPANA, TABASCO, MÉXICO.



  
LICDA. ELDA MARÍA HERNÁNDEZ LÓPEZ

---

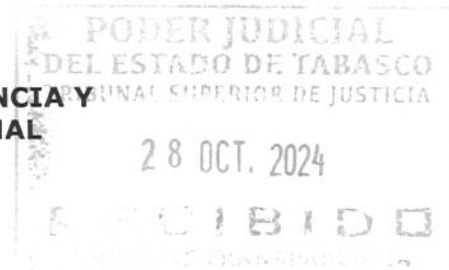
Carretera Los Alberto Madrazo Becerra s/n de la Col. Independencia de Macuspana,  
Tabasco, C.P. 92000 Justicia Civil, Oralidad Penal y Laboral. C.P.86720 Tel. 9935922780 Ext.  
Página Web: <http://www.tsj-tabasco.gob.mx/>. Correo institucional:  
[juzgadocivilmacuspana@tsj-tabasco.gob.mx](mailto:juzgadocivilmacuspana@tsj-tabasco.gob.mx)



**Dependencia.** Juzgado Civil de Primera Instancia.  
**Oficio numero:** 3408  
**Asunto.** EL QUE SE INDICA.

Cd. Pemex, Macuspana, Tab., a 25 de octubre de octubre de 2024.

**LIBERTAD BLANCO MORALES.**  
**DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y**  
**ACCESO A LA INFORMACION DEL H. TRIBUNAL**  
**SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.**  
**P R E S E N T E:**



En cumplimiento a lo solicitado en el oficio TSJ/UT/1024/2024 de dieciséis de octubre del presente año, recibido en este juzgado el día de hoy veinticinco de octubre del presente año, informo a usted lo siguiente:

Después de la búsqueda minuciosa que realizó la secretaria Judicial de acuerdos ANA MARIA MONDRAGON MORALES, en funciones de Oficial de partes interna, en los Libros de Índice, Libro de Gobierno y sistema esfera, se constató que en este Juzgado no se ha tramitado expediente alguno en materia de extinción de dominio del periodo de enero de 2020 hasta la presente fecha.

Lo que comunico a Usted para su conocimiento y efectos legales

**A t e n t a m e n t e**  
**Jueza Civil de Primera Instancia**  
  
**Lic. Anabel Salaya Rodríguez**

L' Ihd.



Dependencia: Juzgado Iro. Civil de Primera Instancia  
Oficio No. 4371  
Asunto: El que se indica.

Nacajuca, Tab., Méx.; lunes, 21 de octubre de 2024.

**DRA. LIBERTAD BLANCO MORALES**  
**DIRECTORA DE LA UNIDAD DE**  
**TRANSPARENCIA Y ACCESO A**  
**LA INFORMACIÓN DEL H. TRIBUNAL**  
**SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO**  
P r e s e n t e .

En cumplimiento a lo solicitado en el folio 271473900027424, relacionado con el oficio TSJ/UT/1024/2024 de dieciséis de octubre del presente año, informo a usted lo siguiente:

Después de la búsqueda minuciosa que realizó la Secretaria Judicial de Acuerdos Licenciada JULIA DE LA CRUZ IRINEO, en funciones de Oficial de partes interna, en los Libros de Índice, Libro de Gobierno y sistema esfera, se constató que en este Juzgado no se ha tramitado expediente alguno en materia de extinción de dominio del periodo de enero de 2020 hasta la presente fecha.

Lo que comunico a Usted para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

**ATENTAMENTE.**  
**EL JUEZ PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DR. ORBELIN RAMÍREZ JUÁREZ.**

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayad"



**Poder Judicial  
del Estado de Tabasco**

**DEPENDENCIA:** Juzgado 2do. Civil  
de Primera Instancia

**OFICIO NUM:** 3672

**ASUNTO:** El que se indica

Nacajuca, Tabasco, 25 de octubre de 2024.

**LIC. LIBERTAD BLANCO MORALES  
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.  
P R E S E N T E.**

En atención al oficio número **TSJ/UT/1024/2024**, de fecha dieciséis de octubre del presente año, recibido con esta misma fecha del presente mes y año, derivado del oficio **J/UTAIP/269/2024**, al respecto informo a usted:

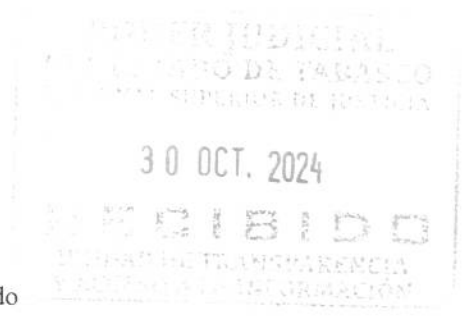
En cuanto a los Juicios de Materia de Extinción de Dominio no se ha iniciado **ninguno**, en este juzgado a mi cargo, del periodo de enero del 2020 a la fecha.

Lo anterior para los efectos legales procedentes.

**A T E N T A M E N T E.  
LA JUEZA SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DRA. ELIA LARISA PÉREZ JIMÉNEZ.**

**DRA./E.L.P.J/MYL\***



“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletariado Revolucionario y Defensor del Mayab”



**DEPENDENCIA:** Juzgado Primero Civil  
**OFICIO:** 3688

Paraíso, Tabasco, 28 de octubre de 2024

**LIC. LIBERTAD BLANCO MORALES**  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. TRIBUNAL  
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO.  
PRESENTE.

En contestación a su oficio TJS/UT/1024/2024 que data del 16 de octubre del año en curso, recibido esta fecha, me permito informar a usted que después de una revisión minuciosa en los libros de gobierno y al sistema electrónico esfera que se lleva en este juzgado informo lo siguiente:

Del número 1.- Números de Juicios en materia de Extinción de dominio que se encuentren en trámite: **no se ha promovido NINGÚN juicio.**

Del número 2.- De sentencias emitidas en materia de Extinción de Dominio: **no se dictó ninguna sentencia.**

Del número 3.- Valor estimado de los bienes sujetos a juicio de Extinción de Dominio: **No hubo.**

Del número 4.- Ingresos obtenidos en los juicios en los que se declaró Extinción de dominio, así como el destino que se dio a los mismos: **No hubo, en el periodo comprendido de enero 2020 a la presente fecha.**

Lo anterior para los efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE.  
EL JUEZ PRIMERO CIVIL DE PARAÍSO, TABASCO.

LIC. AGUSTIN SANCHEZ FRÍAS



*mhpa.*

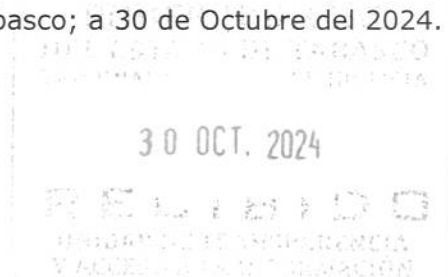
"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO,  
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB".



Dependencia: Juzgado Segundo Civil de Primera  
Instancia de Paraíso, Tabasco.  
Oficio Número: 3459.  
Asunto: Se rinde informe.

Paraíso, Tabasco; a 30 de Octubre del 2024.

LIC. LIBERTAD BLANCO MORALES,  
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.  
P R E S E N T E.



En atención a la solicitud, recibida mediante oficio *TSJ/UT/1024/2024*, de dieciséis de octubre de 2024, se emite el siguiente informe:

*PJ/UTAIP/269/2024: De enero del 2020 a la fecha pido desglosado por año*

1. *Numero de juicios en materia de extinción de dominio que se encuentren en trámite. **Respuesta:** No hubo.*
2. *Numero de sentencias emitidas en materia de extinción de dominio. **Respuesta:** No hubo.*
3. *Valor estimado de los bienes sujetos a juicio de extinción de dominio. **Respuesta:** No hubo.*
4. *Ingresos obtenidos en los juicios en los que se declaro Extinción de dominio así como el destino que se dio a los mismos. **Respuesta:** No hubo.*

Lo que informo a usted para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE  
JUEZA SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DE PARAÍSO, TABASCO.

LIC. SARA CONCEPCIÓN GONZÁLEZ VÁZQUEZ.

Poder Judicial del Estado de Tabasco  
Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Paraíso, Tabasco.

Rancharía Moctezuma Primera Sección, Paraíso, Tabasco. C. P. 86600 Tel. 993 592 2780 conmutador Ext. 4000 Ext. 5132.

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab.”



Dependencia: Juzgado Civil de Primera Instancia

Oficio No. 3201

Asunto: El que se indica.

Teapa, Tab., Méx.; martes, 22 de octubre de 2024.

LIC. LIBERTAD BLANCO MORALES  
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL PODER  
JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.  
VILLAHERMOSA, TABASCO.  
P r e s e n t e .

En cumplimiento a lo ordenado en el oficio TSJ/UT/1024/2024 del dieciséis de octubre de dos mil veinticuatro, recibido en este juzgado en fecha diecisiete del mes y año que discurre, me permito informar que en relación a lo solicitado en el similar PJ/UTAIP/269/2024, respecto al número de juicios en materia de Extinción de Dominio de Enero de 2020 a la fecha, en este juzgado a mi cargo no se tramitó ningún asunto, por ende, tampoco se puede dar respuesta a los otros puntos contados en su oficio.

Lo que comunico a Usted para su conocimiento.

ATENTAMENTE.  
LA JUEZA CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
M.D. YESSSENIA NARVÁEZ HERNÁNDEZ

M.D.YNH/mpcv

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”



Dependencia: Juzgado Civil de Primera Inst.

Oficio No. 3733

Asunto: El que se indica.

Tenosique de Pino Suárez, Tab., Méx.; 28 de junio de 2024.

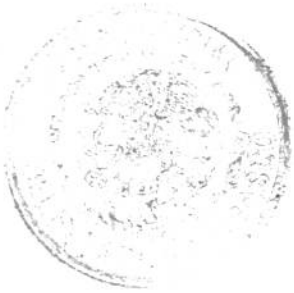
LICDA. LIBERTAD BLANCO MORALES.  
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL TRIBUNAL  
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO

20 OCT. 2024

RECIBIDO  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

En atención al oficio TSJ/UT/1024/2024 de fecha 16 de octubre del presente año, mediante el cual solicita conocer el número de juicios en materia de Extinción de dominio, numero de sentencia emitidas en materia de Extinción de dominio, valor estimado de los bienes sujetos a juicio de Extinción de dominio, ingresos obtenidos en los juicios en los que se declaró Extinción de dominio, de enero de 2020 a la fecha, mediante el cual se le hace informar, que hasta la presente fecha, **No hay registro alguno en relación al juicio de Extinción de Dominio.**

Lo que comunico a Usted, para su cumplimiento y demás efectos legales.



**A T E N T A M E N T E.**  
**JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**LIC. PABLO HERNANDEZ REYES.**

Calle Guadalupe Victoria, esq. con Vicente Guerrero s/n, col. Lázaro Cárdenas del Río,  
Tenosique de Pino Suárez., Tab. Mex.  
Centro de Justicia Civil  
Tel. (01993) 3582000 Ext. 5161. C.P.86901

" 2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO,  
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB."



DEPENDENCIA: Juzgado Civil de Primera  
Instancia.  
Oficio núm. JCEZ189/2024

ASUNTO.-SE RINDE INFORME.

Emiliano Zapata, Tabasco, 28 de Octubre de 2024.

LIC. LIBERTAD BLANCO MORALES.  
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACION DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.  
P R E S E N T E.

En atención al oficio TSJ/UT/1024/2024 de fecha 16 de Octubre del 2024, recibido por este juzgado en 28 del mismo mes y año, con el presente me permito informar a Usted :

Que con lo que respecta a lo solicitado en el oficio PJ/UTAIP/269/2024, y de la búsqueda realizada en los libros de gobierno en materia civil en los años 2020, 2021, 2022 y 2023, que se llevan en este juzgado, así como en el sistema de gestión judicial (esfera), no se generó en este Juzgado juicio alguno de Extinción de dominio, por lo que no hay datos que rendir.

Lo que informo, para los fines a que haya lugar.

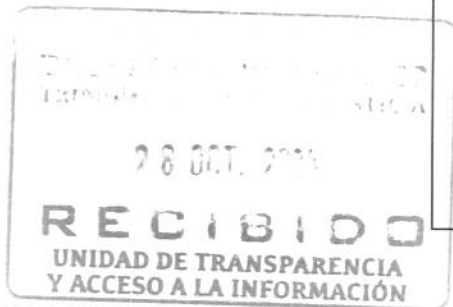
ATENTAMENTE.  
EL JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO.



LIC. HERIBERTO FLORES FABRES.

LIC. HERIBERTO FLORES FABRES.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Heriberto Flores Fabres', written over a horizontal line.



**Dependencia:** Juzgado Civil de primera

Instancia, Jalapa, Tabasco

**Oficio:** 1520

**asunto:** se rinde informe.

Jalapa, Tabasco; a 24 de octubre de 2024

**LICDA. LIBERTAD BLANCO MORALES**

Directora de la Unidad de Transparencia  
Acceso al Información.

En atención a su oficio TSJ/UT/1024/2024, de dieciséis de octubre del año en curso, recibido en diecisiete de octubre del mismo año, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y de la búsqueda en los libros de gobierno que se lleva en este juzgado, así como en sistema de gestión judicial (esfera web), informo, lo siguiente:

PJ/UTAIP/269/2024“... De Enero del 2020 a la fecha pido desglosado por año.

1. *Numero de Juicios en materia de Extinción de dominio que se encuentren en trámite.*  
Cero
2. *Numero de sentencias emitidas en materia de Extinción de Dominio.*  
Cero
3. *Valor estimado de los bienes sujetos a juicio de Extinción de Dominio.*  
No Aplica
4. *Ingresos obtenidos en los Juicios en los que se declaró Extinción de Dominio, así como el destino que se dio a los mismo. (lo anterior de todo el Estado de Tabasco)...”*  
No Aplica

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

atentamente

~~Juez Civil de Primera Instancia  
de Jalapa, Tabasco.~~

**M.D. Aida María Morales Pérez**

Juzgado Civil de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial de Jalapa, Tabasco  
sito en Boulevard 20 de noviembre sin número, Jalapa, Tabasco;  
teléfono 99-35-92-27-80 extensión 5070.  
[www.tsj-tabasco.gob.mx](http://www.tsj-tabasco.gob.mx)

Mayra\*

**2024, "AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMERITO DEL PROLETARIADO,  
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB."**



DEPENDENCIA: JUZGADO CIVIL DE  
PRIMERA INSTANCIA  
OFICIO: 1855  
A S U N T O:- SE RINDE INFORME

**TACOTALPA, TAB., 23 DE OCTUBRE DE 2024.**

**LIC. LIBERTAD BLANCO MORALES  
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
DEL TRIBUNAL SUPERIOR  
DE JUSTICIA DEL ESTADO.**

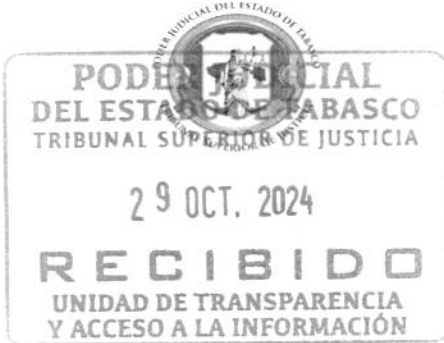
En atención a su oficio número TSJ/UT/1024/2024, de fecha 16 de octubre del presente año, recibido via correo institucional el 21 de los corrientes; en el rubro PJ/UTAIP/269/2024; donde solicita se desglose por año lo referente a juicios en materia de EXTINCION DE DOMINIO, de enero 2020 a la fecha, me permito informarle que durante ese periodo no se registró ninguno, en tal razón no se le informa nada al respecto.

Lo anterior para los efectos conducentes.

**ATENTAMENTE**  
LA JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DÉCIMO SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL  
**LIC. FRANCISCA MAGANA ORUETA**

L'FMO/ggc\*

“2024 Año De Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”



DEPENDENCIA: Juzgado Civil de Primera Inst.  
OFICIO No. 1679

ASUNTO: SE CONTESTA OFICIO

La Venta, Huimanguillo; Tab, a 28 de octubre de 2024.

LIC. LIBERTAD BLANCO MORALES  
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL TRIBUNAL  
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.  
VILLAHERMOSA, TABASCO.

En atención a su similar TSJ/UT/1024/2024 recibido en este juzgado con fecha de hoy, respecto a la solicitud de informe planteada en el oficio PJ/UTAIP/269/2024, se contesta lo siguiente:

*Previa revisión y certificación realizada por el secretario de acuerdos adscrito a este juzgado, en los libros de gobierno y al sistema de Gestión judicial llamado “esfera”, de este juzgado a mi cargo, de enero del 2020 a la fecha **no se encontró registrado ningún dato que informar.***

Sin otro asunto que tratar, les envío un cordial saludo

ATENTAMENTE  
JUEZA CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

M.D. VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE

MD\*VSN/imr.